

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE REVENIDO A LA VISTA



29 DIC. 2017
Antonio José Maza
ANTONIO JOSÉ MAZA
FEDATARIO

RESOLUCION DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

N° 183-2017

Lima, 29 de Diciembre de 2017

VISTO:

El Informe N° 239-2017/OA/LOG, de fecha 29 de diciembre de 2017, del Jefe del área de Logística de la Oficina de Administración, el correo de la Jefatura de Tecnología de la Información, el correo de la Jefatura del Area de Personal y el correo de la Jefatura de Gestión Documentaria;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 004-2017, de fecha 12 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2017, formulado en función a la asignación presupuestal otorgada;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva, siendo que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, dispone en su numeral 7.6 que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, entre otros, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE, la modificación es aprobada por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación de dicho Plan y debe ser publicada dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación;

Que, en el informe de visto de la Jefatura del Área de Logística se sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, con el propósito de excluir seis (6) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 210-2017, de fecha 11 de octubre de 2017, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones; así como sus modificatorias;



Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 171-2017, de fecha 29 de agosto de 2017, se designó al señor Jorge Luis Pelayo Herbozo Perez-Costa como Jefe de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y las Resoluciones de la Dirección Ejecutiva N° 210-2017 y N° 171-2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, **versión 23** para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2017, a fin de excluir los procedimientos de selección que se detallan a continuación:

Excluir:

Ítem N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FF.FF.	FECHA PREVISTA CONVOCATORIA	AREA USUARIA
61	SERVICIO DE MENSAJERIA A NIVEL NACIONAL	2- SERVICIOS	AS	S/ 65,000.00	09	8 - Agosto	GD
62	SERVICIO DE ELABORACION DE NUEVO SISTEMA DE TRAMITE	2- SERVICIOS	CP	S/ 400,000.00	09	6 - Junio	GD
63	SERVICIO DE DIGITALIZACION CON VALOR LEGAL DE DOCUMENTOS	2- SERVICIOS	CP	S/ 700,000.00	09	5 - Mayo	GD
64	SERVICIO DE ORDENAMIENTO DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO CENTRAL Y ADECUACION DEL SISTEMA DE ARCHIVOS INSTITUCIONALES	2- SERVICIOS	AS	S/ 110,000.00	09	1 - Enero	GD
69	RENOVACION OFFICE 365 CON OUTLOOK EN LA NUBE	1- BIENES	AS	S/ 100,000.00	09	4 - Abril	OA
75	EVEN TO DE INTEGRACION DEPORTIVA	2- SERVICIOS	AS	S/ 43,000.00	09	9 - Septiembre	OA

Artículo 2°.- Disponer se publique la presente Resolución y modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la misma.

Artículo 3°.- Disponer que la presente Resolución y modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROINVERSIÓN, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017, se publique en la página WEB de PROINVERSIÓN y que se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración, ubicada en la Avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, Piso 7°, San Isidro Sede Central de PROINVERSIÓN.

Artículo 4°.- Remitir a la Dirección Ejecutiva, así como al Órgano de Control Institucional, copia fedateada de la presente Resolución.

Regístrase y comuníquese.



[Handwritten signature]



JORGE HERBOZO PEREZ-COSTA
Jefe de la Oficina de Administración
PROINVERSIÓN

PROINVERSIÓN
COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL
QUE SE TIENDE A LA VISTA

29 DIC. 2017
[Handwritten signature]
PEDRO ANTONIO GONZALEZ JARA
FEDATARIO